

## **PLIEGO DE CLAÚSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EDIFICIO OLALDE KULTUR ARETOA**

### **1.- Objeto y características del contrato**

El contrato tiene por objeto la gestión y dinamización de Olalde Kultur Aretoa del municipio de Mungia y de propiedad municipal.

Olalde Aretoa es un equipamiento cultural polivalente que tiene como objeto principal la realización de espectáculos de teatro, danza, música etc

El horario mínimo de funcionamiento de este centro estará condicionado al horario de las actividades que se desarrollen en Olalde Aretoa, debiendo ser éste el necesario para cumplir con las obligaciones de los montajes y ensayos previos así como con los desmontajes y recogida de materiales posteriores a los espectáculos que en él se desarrollen.

La empresa adjudicataria podrá disponer de un local en la segunda planta del edificio destinado a oficina para sus trabajos internos y de coordinación con AUE ( de cuyo mobiliario, limpieza , buen uso... se encargará la empresa adjudicataria).

Esta organización podrá modificarse según las necesidades del servicio, previo acuerdo con el Organismo Autónomo Astiunerako Udal Erakundea.

La empresa adjudicataria deberá de realizar el servicio de Asistencia Técnica tanto de personal como de material, y programación.

### **2.- Inventario**

Con carácter previo a la firma del contrato, se extenderá inventario de todos los bienes e instalaciones existentes para la gestión y dinamización de Olalde Kultur Aretoa, en duplicado ejemplar, que será suscrito por Astiunerako Udal Erakundea y el contratista y se unirá al contrato como parte integrante del mismo.

### **3.- Derechos y obligaciones del contratista.**

El contratista estará obligado a prestar el servicio dentro del horario establecido y deberá atender el servicio con el suficiente número de personal debiendo ampliar personal y horario si el Ayuntamiento u Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Mungia lo considerase necesario en función de la actividad programada en cuestión.

- A. El personal mínimo y estable será el que se detalla a continuación según los tres tipos de rider requeridos a continuación en este pliego y que deberán estar al frente del servicio requerido durante todo el tiempo que precise la actividad.

#### Rider 1

- 1 Técnico-jefe de sala (responsable de todas las labores de sonorización, iluminación y montajes).
- 2 Auxiliares del jefe de sala (ayudante del jefe de sala en iluminación y sonido), que deberán ser técnicos.
- 2 personas encargadas del control de accesos.
- 1 persona encargada de la venta de entradas en taquilla con dominio del sistema informático implantado de venta de entradas (dando servicio 2 horas antes de la hora de la actuación y hasta una hora después del inicio).
- 2 personas carga/descarga y ayuda en el montaje si así se precisara. (Si estas tareas no se necesitaran se deberán de conmutar su valor para cuando así se requiriesen).

#### Rider 2

- 1 Técnico- jefe de sala (responsable de todas las labores de sonorización, iluminación y montajes).
- 1 Auxiliar del jefe de sala (ayudante del jefe de sala en iluminación y sonido) que deberá ser técnico.
- 2 personas encargadas del control de accesos.
- 1 persona encargada de la venta de entradas en taquilla con dominio del sistema informático implantado de venta de entradas (dando servicio 2 horas antes de la hora de la actuación y hasta una hora después del inicio).

#### Rider 3

- 1 Técnico- jefe de sala (responsable de todas las labores de sonorización, iluminación y montajes)
- 2 personas encargadas del control de accesos.
- 1 persona encargada de la venta de entradas en taquilla con dominio del sistema informático implantado de venta de entradas (dando servicio 2 horas antes de la hora de la actuación y hasta una hora después del inicio).

El personal descrito en el Rider 1 se requerirá un máximo de 10 veces al año, el del Rider 2 otras 10 veces y el del Rider 3 otras 7. En total suponen 27 asistencias de personal pudiendo variarse la distribución detallada, en el caso de disminuirse las más exigentes y aumentarse las menos exigentes, siempre y cuando la valoración económica de

las mismas no supere las descritas. Si en algún caso las exigencias de personal que requiriese la programación anual excediera el valor económico de lo dispuesto en este pliego, la empresa adjudicataria tiene la obligación de prestar ese servicio facturando fuera aparte del precio de adjudicación del concurso, y ajustado a los precios unitarios que determinarán en su oferta y que se valorarán a la hora de adjudicar este concurso.

A lo largo del año la empresa adjudicataria a petición de AUE deberá presentar informes detallando la situación de los servicios contratados en este pliego para poder valorar cómo actuar desde AUE ante las necesidades futuras y tomar las medidas oportunas.

- B. Proporcionar durante un mínimo de 27 actuaciones que pudiera organizar AUE o cualquier otro departamento municipal, equipos técnicos (llámese sonorización e iluminación) necesarios para el correcto desarrollo de las mismas, con las características de los tres Rider especificados en el Anexo I de estos pliegos, pudiéndose requerir el Rider 1, 10 veces al año, el Rider 2, 10 veces y el Rider 3, 7 veces. En total suponen 27 asistencias de equipos de iluminación y sonorización pudiendo variarse la distribución detallada, en el caso de disminuirse las más complejas y aumentarse las menos complejas, siempre y cuando la valoración económica de las mismas no supere las descritas. Si en algún caso las exigencias de equipo que requiriese la programación anual excediera el valor económico de lo dispuesto en este pliego, la empresa adjudicataria tiene la obligación de prestar ese servicio facturando fuera aparte del precio de adjudicación del concurso, y ajustado a los precios unitarios que determinarán en su oferta y que se valorarán a la hora de adjudicar este concurso.

A lo largo del año la empresa adjudicataria a petición de AUE deberá presentar informes detallando la situación de los servicios contratados en este pliego para poder valorar cómo actuar desde AUE ante las necesidades futuras y tomar las medidas oportunas.

- C. Proporcionar un mínimo de 10 bailables anuales en las fechas que se acuerden con AUE, pudiendo ser uno de éstos el de nochevieja.
- D. Programar previo acuerdo con Astiunerako Udal Erakundea, eventos culturales para todo tipo de público, pudiendo ingresar a cambio la taquilla en los eventos contratados por la empresa adjudicataria. Tanto la programación, como las fechas, como el precio de la entrada u otros aspectos serán consensuados con AUE. La programación deberá ser variada ( teatro, danza, música...) y destinada tanto al público infantil como al adulto. Así mismo deberá cumplir la ordenanza municipal vigente sobre ruidos, aforo etc. y no excederse de las 23:00 horas en la finalización de las actuaciones que se programen.

#### **4.-Derechos y obligaciones comunes de las empresa adjudicataria.**

El contratista deberá:

- A. Designar una persona encargada de la gestión de edificio y coordinación con Astiunerako Udal Erakundea que deberá mantener reuniones semanales con los responsables del organismo designados para tal efecto y que deberá estar disponible cuando lo requieran los responsables de AUE.
- B. Cumplir las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando Astiunerako Udal Erakundea exonerado de responsabilidad por este incumplimiento y debiendo satisfacer al personal que preste el servicio objeto del presente pliego el salario correspondiente a las categorías profesionales exigidas al personal responsable de cada servicio. En este sentido el contratista deberá poner a disposición de Astiunerako Udal Erakundea los siguientes documentos: perfiles exigidos al personal (previos a la realización de nuevas contrataciones), contratos (inmediatamente formalizados) y los TC1 y TC2 (mensualmente).
- C. Acreditar que las personas que vayan a atender al público sean capaces de comunicarse indistintamente en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca y que toda la comunicación dirigida a la ciudadanía se realice en ambos idiomas siguiendo las indicaciones establecidas por la Ordenanza del Euskera del Ayuntamiento de Mungia o bajo la supervisión del departamento de Euskera del Ayuntamiento de Mungia.
- D. El personal de la empresa adjudicataria, de servicio en Olalde Aretoa, deberá estar debidamente identificado con vestimenta adecuada y uniformada donde conste únicamente Olalde Aretoa y la M corporativa de Mungia Udala.
- E. La empresa adjudicataria garantizará en todo momento la realización de las tareas objeto del contrato, debiendo prever con antelación suficiente aquellas circunstancias que afecten al personal destacado en cada servicio (bajas, vacaciones...) y notificar en el plazo de 15 días las incapacidades o incompatibilidades que hubieran podido sobrevenir
- F. Controlar y gestionar los materiales que hubiere en la sala, debiendo realizar revisiones periódicas de todos ellos y de las instalaciones del edificio, dando cuenta a AUE ante cualquier anomalía, presentando las acciones y presupuestos correspondientes para que el equipamiento esté siempre en condiciones óptimas así como mejoras futuras.

G. Informes y memorias: La Dirección del Servicio se llevará a cabo por AUE. El contratista deberá designar la persona con quien deben llevarse a cabo las correspondientes relaciones del Organismo con la empresa adjudicataria en calidad de responsable de los servicios y en todas las cuestiones que afecten al cumplimiento del contrato. Dicha persona deberá entregar mensualmente al Organismo un informe detallado de todo lo referente a los servicios así como una liquidación anual.

Las memorias anuales contemplarán entre otros, los siguientes aspectos:

- Análisis de las infraestructuras existentes.
- Sugerencias y propuestas para mejorar los servicios solicitados de cara al futuro.
- Desarrollo explicativo de las actividades realizadas especificando número de asistentes a cada acto (aportando las hojas de taquilla pertinentes), medios utilizados, etc.
- Liquidación anual de ingresos y gastos en la Gestión de Olalde Aretoa.

H. Obtener todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización de la prestación, así como el abono de todos los tributos (tasas, derechos, contribuciones e impuestos), a que diera lugar la licitación y los que gravan las actividades y medios materiales sobre los que recae la prestación de los servicios objeto del contrato. Asimismo el pago a la SGAE de los derechos de autor corresponderá a la empresa adjudicataria cuando los ingresos de taquilla sean para la citada empresa.

I. La instalación no podrá dejar de funcionar en ningún momento, dentro del calendario y horario anteriormente establecidos salvo autorización previa y por escrito de la Presidencia de AUE. Las alteraciones o intermitencias en el funcionamiento serán causa específica de resolución del contrato, con pérdida automática de la fianza.

J. El contratista no podrá realizar obras de modificación ni variar las condiciones del local, sin la previa autorización expresa y escrita de AUE. Todas las mejoras que realice consiguientemente el adjudicatario, una vez autorizado y que formen parte de los elementos permanentes del edificio, pasarán automáticamente a propiedad de AUE, sin derecho a indemnización alguna.

K. La empresa adjudicataria no podrá colocar en el interior y exterior de las instalaciones carteles o rótulos indicativos sin previa autorización de Astiunerako Udal Erakundea, el cual, en su caso, establecerá el diseño y tamaño de los mismos

- L. En el caso de que la adjudicataria publicite algún acto que se vaya a desarrollar en Olalde, deberá poner los logotipos que AUE le indique.
- M. Todo el personal de la empresa adjudicataria destinado a realizar las labores que conlleva esta adjudicación deberán ser conocedores del Plan de Emergencia y Evacuación del edificio así como del Plan de Incendios y actuar en consecuencia en el caso de que surgiera una emergencia.
- N. Se admitirán mejoras que redunden en beneficio de lo solicitado por Astiunerako Udal Erakundea, valorándose éstas en la memoria técnica.

## **5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

La puntuación total máxima a otorgar será de 100 puntos.

Los licitadores no podrán presentar variantes o alternativas en sus proposiciones salvo en lo establecido en los criterios de adjudicación previstos en este artículo, pero sí mejoras.

Los criterios de adjudicación son los siguientes:

### **5.1.-Estudio Técnico del Plan Básico o memoria descriptiva del servicio a prestar, de 0 a 70 puntos, en donde consten los siguientes puntos:**

#### **5.1.1.- Programa de 0 a 45 puntos en el que se valorará:**

- 1.- El proyecto de actuación para Olalde Aretoa del 2014 al 2018, de 0 a 25 puntos.
- 2.- Las actividades realizadas durante los últimos 5 años por el licitador, concretándose el lugar y la fecha de las mismas, de 0 a 5 puntos.
- 3.- El número de programas culturales gestionados por el licitador, concretamente, la antigüedad de éstos, su costo total, realización de circuitos,... de 0 a 5 puntos.
- 4.- Subvenciones recibidas de instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 años para la producción de actividades artísticas, de 0 a 25 puntos.
- 5.- Otros, de 0 a 5 puntos.

5.1.2.- Política de personal de 0 a 10 puntos. Se valorarán las labores de estructura y coordinación con el servicio contratado y la adecuación de la política de personal con respecto al servicio solicitado. Así como la aplicación del convenio del sector, en el caso que lo hubiere, y cursos de reciclaje y formación en los ámbitos requeridos.

5.1.3.- Mejoras sobre el programa de 0 a 15 puntos. Puntuándose expresamente mejoras a lo solicitado: programación, entrar en circuitos y festivales, organizar presentaciones de los últimos trabajos de grupos musicales, de danza, de teatro... mayor número de asistencias técnicas, mayor número de asistencias de personal, publicidad, personal de refuerzo en actividades, cambio de equipo técnico adecuándose a las exigencias técnicas que cada actividad lo requiera ...

## **5.2.- Oferta económica de 0 a 20 puntos.**

Se valorará de la siguiente manera:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más barata y al resto a modo proporcional conforme a la siguiente fórmula:  $(Ob/Ol) \times Z$  ( donde Ob es la oferta más barata, Ol es la del licitador que se valora y Z es el número máximo de puntos).

Será considerada como temeraria la oferta de una cantidad inferior al 20% del precio señalado en el Pliego de cláusulas administrativas.

Si alguna ó algunas bajas se considera como desproporcionada ó presuntamente temeraria, la Mesa de Contratación notificará a los interesados esta circunstancia y otorgará un plazo de diez (10) días a los licitadores con el fin de que realicen las precisiones y justificaciones que estimen pertinentes respecto a la oferta económica presentada. De esas precisiones y justificaciones se dará cuenta a AUE con el fin de que asesore sobre las mismas.

## **5.3.- Servicios unitarios y por hora de 0 a 10 puntos:**

Hasta 10 puntos, obteniéndose 2 puntos por cada uno de los cuatro apartados en los que los licitadores ofrezcan el menor precio-hora : jefe de sala, auxiliar de jefe de sala, personal para carga/descarga y varios, y personal para la taquilla. Y un punto por el precio más bajo ofertado sobre el precio del alquiler/día del Rider 1 (personal y material) y otro punto, por el precio más bajo ofertado por el alquiler/día del Rider 2 (personal y material).

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más barata y al resto a modo proporcional conforme a la siguiente fórmula:  $(Ob/OI) \times Z$  ( donde Ob es la oferta más barata, OI es la del licitador que se valora y Z es el número máximo de puntos).

## **6.-Gastos, reparaciones y mantenimiento**

Los gastos de consumo de electricidad, agua, gas, recogida de basura, etc. correrán a cargo del Organismo Autónomo, así como los gastos de mantenimiento y reparación del mobiliario, maquinaria y demás instalaciones.

Será obligación del organismo prestar el servicio de limpieza ordinaria y extraordinaria (cuando así se requiera por AUE) del edificio, corriendo a su cargo el gasto de éste.

Serán de cuenta del contratista los gastos por consumo del teléfono y, por supuesto las reparaciones y reposiciones del material técnico (luz y sonido) propiedad de la empresa adjudicataria.

La sustitución del mobiliario, maquinaria y demás material perteneciente a AUE y que no sea susceptible de reparación será por cuenta de Astiunerako Udal Erakundea así como las obras de conservación o reparación que afecten a la estructura del edificio, pavimentos, conducciones de agua, gas, electricidad y/o teléfono, salvo que las averías se hayan producido por mal uso o negligencia del contratista.

Avisar a la empresa adjudicataria de los eventos que AUE u otro departamento municipal tenga intención de organizar en Olalde con al menos quince días de antelación salvo en los casos que en previsión del mal tiempo sea aconsejable realizar esa actividad en un sitio cubierto y se estime como más idóneo Olalde; en estos últimos casos se tendrá en cuenta que no hubiera ninguna actividad organizada previamente. No obstante, si se diera la circunstancia de una coincidencia, AUE se reserva el derecho de decidir, respecto a las actividades, cualquier cambio de ubicación, de horario, de fecha o de suspensión si fuese necesario.

## **7.- Facultades de Astiunerako Udal Erakundea**

- A. AUE se reserva el derecho de realizar labores de inspección en las instalaciones de Olalde en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso para realizar la función de vigilancia y control respecto al funcionamiento de los locales, su orden interior, su horario de apertura y cierre, limpieza y condiciones sanitarias de locales y

servicios pudiendo solicitar asimismo del contratista cuanta información o documentación precise para acreditar que por parte del mismo se cumplen las obligaciones establecidas en el contrato.

- B. AUE se reserva el derecho de decidir cualquier cambio en la programación tanto en la suya como en la de la empresa adjudicataria. Si el ejercicio de este derecho conllevara algún perjuicio económico en la empresa adjudicataria, éste sería abonado por AUE a la empresa adjudicataria previa presentación por parte de ésta de los documentos acreditativos de haber efectuado el gasto y de los contratos pertinentes con terceros en los que se indicasen claramente las consecuencias de una suspensión o del incumplimiento de las cláusulas del contrato (alteración de horario, lugar, día...). Si no se aportasen estos documentos y contratos, no se podrá abonar cantidad alguna y en ningún caso el lucro cesante.

#### **8.- Responsabilidad por daños causados por el ejercicio de la actividad**

El contratista será responsable de cualquier daño que pueda ocasionarse a personas o cosas, incluso de dependencia o propiedad municipal, como consecuencia del desempeño o ejecución de su actividad o la del personal a su servicio.

A tal efecto, deberá suscribir y mantener en vigor para el tiempo que dure el contrato, una póliza de seguro, con coberturas y cantidades aseguradas suficientes, que cubra la responsabilidad civil por daños materiales, personales y los perjuicios consecutivos producidos como consecuencia de las condiciones objetivas del local, sus instalaciones, equipamientos y servicios, así como de las actividades programadas y/o de la actividad del personal a su servicio.

En este sentido, el contratista deberá acreditar su contratación mediante entrega de copia de la póliza adjuntando el recibo acreditativo del pago de las primas correspondientes.

## ANEXO 1

### RIDER 1

MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
<b>RIDER 1 – CONCIERTO</b>		
<b>SONIDO RIDER 1 CONCIERTO</b>		
CONTROL DE P.A.	MESA DE MEZCLAS DE SONIDO YAMAHA DIGITAL DE 32 CANALES MODELO LS9 ó M7CL	1
	ECUALIZADOR 31 BANDAS ESTEREO BSS ó KLARK TEKNIK ó XTA	1
	COMPRESOR EQUALIZADOR ESTEREO XTA SIDD	1
	REPRODUCTOR DE CD / MP3. PROFESIONAL (Variador de velocidad, antisalto, reproducción instantánea)	1
	INTERCOM 2 PUESTOS	1
MONITOR ESCENARIO	MONITOR dB TECNOLOGIES AUTOAMPLIFICADOS SERIE DVX (750 W, 128 dB)	8
CONTROL MONITORES	MESA DE MEZCLAS DE SONIDO YAMAHA DIGITAL DE 32 CANALES Y 16 ENVIOS DE MEZCLA MODELO LS9 ó MESA ANALOGA ALLEN&HEAT 32 CANALES (CON FUENTE DE ALIMENTACION) Y RACK DE MONITORES CON 6 COMPRESORES, 4 PUERTAS Y 8 ECUALIZADORES 31 BANDAS	1
MICROFONIA	MICROFONO DINAMICO VOCAL USO POLIVALENTE SHURE SM 58	6
	MICROFONO DINAMICO INSTRUMENTO SHURE SM57	6
	SET PARA BATERIA: 4 SENNHEISER E604, 1 SENNHEISER 521, 1 AKG D112, 2 AKG C3000, 2 AKG C535	1
	CAJA DE INYECCION PARA INSTRUMENTO ACTIVA BSS ó KLARKTEKN.	8
SOPORTES	SET DE SOPORTES DE MICRO (12 ALTOS Y 10 BAJOS) 2 TRIPODES DE ALTAVOZ	1
SISTEMA SEÑAL	1 SISTEMA DE MANGUERA AMPLIABLE 32/8 50 metros (PACH 32/8 CON CONECTOR PA Y MON. + MANGUERA 50 m MULTI/ LATIGO 32/8 PA + MANGUERA 5 m MULTI/LATIGO 32/8 MON + 3 CAJETINES 8 LINEAS/15 m )	1
CABLEADO	1 JUEGO DE CABLEADO (10 CABLES DE MICRO 10m, 20 CABLES DE MICRO 5m, 4 CABLES DE MONITOR AMPLIFICADO 10m, 4 CABLES DE MONITOR AMPLIFICADO 5m, 4 CABLES DE CORRIENTE 10m, 4 CABLES DE CORRIENTE 5m, 8 BASES SCHUCCO MULTIPLES)	
ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE	ARMARIOS RACK Y CAJAS DE TRANSPORTE PARA TODOS LOS ELEMENTOS	1
<b>ILUMINACION RIDER 1 CONCIERTO</b>		
FOCO PC 1 KW	Proyector plano convexo con visera, garra, cable de acero y lámpara	8
FOCO RECORTE	Proyector recorte con ángulo variable, garra, cable de acero y lámpara	10
	Iris y portagobo proyector recorte	6
FOCO PANORAMA	Proyector panorama asimétrico, garra, cable de acero y lámpara	6

FOCO PAR 64 1 kw	Proyector con lámpara tipo PAR 64	24
MOVILES	Cabeza móvil tipo MARTIN MAC600 ó STUDIO SPOT575	4
MOVILES	Cabeza móvil SGM Idea moving LED	8
REGULACION	Dimmer regulacion 36ch x 2,5KW tipo mural o rack	1
CONTROL	Mesa control de iluminacion 1024 canales DMX AVOLITES PEARL 2008	1
MAQUINA DE HUMO	Máquina de humo o niebla ANTARI ó JEM ó MARTIN	1
SPLITTER	Splitter de 4 señales DMX	1
CABLEADO	Manguera shuco varias medidas, 2m, 5m y 10m	12 ud. de cada
	Manguera multipar/schucco 10 m para electrificar varas y/o calles	4
	Latigo multipar/schucco para distribuir líneas en bases existentes	4
FILTROS	Juego 40 filtros de colores	1
ESCALERA	Escalera de tres tramos y 4,5 m (tramo)	1

MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
	<b>RIDER 1 - TEATRO</b>	
	<b>SONIDO RIDER 1 TEATRO</b>	
CONTROL DE P.A.	MESA DE MEZCLAS DE SONIDO YAMAHA DIGITAL DE 16 CANALES MODELO 01V96	1
	ECUALIZADOR 31 BANDAS ESTEREO BSS ó KLARK TEKNIK ó XTA	1
	REPRODUCTOR DE CD / MP3. PROFESIONAL (Variador de velocidad, antisalto, reproducción instantánea, entrada para PC)	1
	INTERCOM 2 PUESTOS	1
MONITOR ESCENARIO	MONITOR dB TECNOLOGIES AUTOAMPLIFICADOS SERIE DVX (750 W, 128 dB)	4
MICROFONIA	MICROFONO DINAMICO USO POLIVALENTE SHURE SM 58 ó SM57	8
	MICROFONO DE CONDENSADOR ó MICROFONO AMBIENTE	4
	CAJA DE INYECCION PARA INSTRUMENTO ACTIVA BSS ó KLARKTEKNIK	4
SOPORTES	SET DE SOPORTES DE MICRO (8 ALTOS Y 4 BAJOS)	1
	2 TRIPODES DE ALTA VOZ	
SISTEMA SEÑAL	1 SISTEMA DE MANGUERA AMPLIABLE 32/8 50 metros (PACH 32/8 CON CONECTOR PA Y MON. + MANGUERA 50 m MULTI/ LATIGO 32/8 PA + MANGUERA 5 m MULTI/LATIGO 32/8 MON + 3 CAJETINES 8 LINEAS/15 m )	1
CABLEADO	1 JUEGO DE CABLEADO (10 CABLES DE MICRO 10m, 20 CABLES DE MICRO 5m, 4 CABLES DE MONITOR AMPLIFICADO 10m, 4 CABLES DE MONITOR AMPLIFICADO 5m, 4 CABLES DE CORRIENTE 10m, 4 CABLES DE CORRIENTE 5m, 8 BASES SCHUCCO MULTIPLES)	
ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE	ARMARIOS RACK Y CAJAS DE TRANSPORTE PARA TODOS LOS ELEMENTOS	1

**ILUMINACION RIDER 1 TEATRO**

FOCO PC 1 KW	Proyector plano convexo con visera, garra, cable de acero y lámpara	16
FOCO RECORTE	Proyector recorte con ángulo variable, garra, cable de acero y lámpara	12
	Iris y portagobo proyector recorte	6
FOCO PANORAMA	Proyector panorama asimétrico, garra, cable de acero y lámpara	12
FOCO PAR 64 1 kw	Proyector con lámpara tipo PAR 64	16
FOCO LED	Proyector PAR LED Eurolite 18x8W RGB White Ambar	4
REGULACION	Dimmer regulación 36ch x 2,5KW tipo mural o rack	1
CONTROL	Mesa control de iluminación Avolites Pearl 2008	1
MAQUINA DE HUMO	Máquina de humo o niebla ANTARI ó JEM ó MARTIN	1
SPLITTER	Splitter de 4 señales DMX	1
		12 ud. de
CABLEADO	Manguera shuco varias medidas, 2m, 5m y 10m	cada
	Manguera multipar/schucco 10 m para electrificar varas y/o calles	4
FILTROS	Juego 30 filtros de colores	1
ESCALERA	Escalera de tres tramos y 4,5 m (tramo)	1

**PERSONAL :**

- 1 Técnico de Sonido/Sala.
- 1 Técnico de Sonido.
- 1 Técnico de iluminación.
- 2 Personas control de accesos.
- 1 persona para la venta en taquilla
- 2 Personas carga/descarga.

## RIDER 2

MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
<b>SONIDO RIDER 2</b>		
CONTROL DE P.A.	MESA DE MEZCLAS DE SONIDO DE 32 CANALES YAMAHA DIGITAL ó BEHRINGER X32	1
	ECUALIZADOR 31 BANDAS ESTEREO BSS ó KLARK TEKNIK ó XTA	1
	REPRODUCTOR DE CD / MP3. PROFESIONAL (Variador de velocidad, antisalto, reproducción instantánea)	1
	COMPRESOR EQUALIZADOR ESTEREO XTA SIDD	1
	INTERCOM 2 PUESTOS	1
MONITOR ESCENARIO	MONITOR dB TECHNOLOGIES AUTOAMPLIFICADOS SERIE DVX (750 W, 128 dB)	6
MICROFONIA	MICROFONO DINAMICO VOCAL USO POLIVALENTE SHURE SM 58	6
	MICROFONO DINAMICO INSTRUMENTO SHURE SM57	6
	SET PARA BATERIA: 4 SENNHEISER E604, 1 SENNHEISER 521, 1 AKG D112, 2 AKG C3000, 2 AKG C535	1
	CAJA DE INYECCION PARA INSTRUMENTO ACTIVA BSS ó KLARKTEKN.	6
SOPORTES	SET DE SOPORTES DE MICRO (12 ALTOS Y 10 BAJOS) 2 TRIPODES DE ALTA VOZ	1
SISTEMA SEÑAL	1 SISTEMA DE MANGUERA AMPLIABLE 32/8 50 metros (PACH 32/8 CON CONECTOR PA Y MON. + MANGUERA 50 m MULTI/ LATIGO 32/8 PA + MANGUERA 5 m MULTI/LATIGO 32/8 MON + 3 CAJETINES 8 LINEAS/15 m )	1
CABLEADO	1 JUEGO DE CABLEADO (10 CABLES DE MICRO 10m, 20 CABLES DE MICRO 5m, 4 CABLES DE MONITOR AMPLIFICADO 10m, 4 CABLES DE MONITOR AMPLIFICADO 5m, 4 CABLES DE CORRIENTE 10m, 4 CABLES DE CORRIENTE 5m, 8 BASES SCHUCCO MULTIPLES)	
ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE	ARMARIOS RACK Y CAJAS DE TRANSPORTE PARA TODOS LOS ELEMENTOS	1
<b>ILUMINACION RIDER 2</b>		
FOCO PC 1 KW	Proyector plano convexo con visera, garra, cable de acero y lámpara	10
FOCO RECORTE	Proyector recorte con angulo variable, garra, cable de acero y lámpara	6
	Iris y portagobo proyector recorte	3
FOCO PANORAMA	Proyector panorama asimetrico, garra, cable de acero y lámpara	8
FOCO PAR 64 1 kw	Proyector con lámpara tipo PAR 64	16
REGULACION	Dimmer regulacion 24ch x 2,5KW tipo mural o rack	1
CONTROL	Mesa control de iluminacion 48 canales Work Lighton	1
MAQUINA DE HUMO	Máquina de humo o niebla ANTARI ó JEM ó MARTIN	1
SPLITTER	Splitter de 4 señales DMX	1
CABLEADO	Manguera shuco varias medidas, 2m, 5m y 10m	12 ud. de cada
	Manguera multipar/schucco 10 m para electrificar varas y/o calles	4

FILTROS	Juego 30 filtros de colores	1
ESCALERA	Escalera de tres tramos y 4,5 m (tramo)	1

**PERSONAL:**

- 1 Técnico de Sonido/Sala
- 1 Técnico de iluminación
- 2 Personas control de accesos
- 1 persona para la venta en taquilla

**RIDER 3**

MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
<b>SONIDO RIDER 3</b>		
CONTROL DE P.A.	MESA DE MEZCLAS DE SONIDO YAMAHA DIGITAL DE 16 CANALES MODELO 01V96	1
	REPRODUCTOR DE CD / MP3. PROFESIONAL (Variador de velocidad, antisalto, reproducción instantánea)	1
MICROFONIA	MICROFONO DINAMICO VOCAL USO POLIVALENTE SHURE SM 58 ó	2
SOPORTE MICRO	MICROFONO DE SOBREMESA	
	SET DE 2 SOPORTES DE MICRO ALTOS	1
SISTEMA SEÑAL	1 SISTEMA DE MANGUERA AMPLIABLE 32/8 50 metros (PACH 32/8 CON CONECTOR PA Y MON. + MANGUERA 50 m MULTI/ LATIGO 32/8 PA + MANGUERA 5 m MULTI/LATIGO 32/8 MON)	1
CABLEADO	1 JUEGO DE CABLEADO SUFICIENTE	1
ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE	SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE PARA TODOS LOS ELEMENTOS	1
<b>ILUMINACION RIDER 3</b>		
FOCO PC 1 KW	Proyector plano convexo con visera, garra, cable de acero y lámpara	6
FOCO RECORTE	Proyector recorte con angulo variable, garra, cable de acero y lámpara	2
REGULACION	Dimmer regulacion 4ch x 2,5KW	1
CONTROL	Mesa control de iluminacion 4 canales DMX	1
CABLEADO	SET DE CABLEADO SUFICIENTE	1

<b>MATERIAL</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>SISTEMA DE PROYECCION (A DISPOSICION DE AUE)</b>		
PROYECTOR	PROYECTOR DE 2500 ANSI LUMENS	1
PANTALLA	PANTALLA DE PROYECCION FRONTAL 4,47 X 3,40 M CON BASTIDOR	1
DVD ó PC	DVD MULTIFORMATO, BLU-RAY ó PC	1
CABLEADO	SET DE CABLEADO SUFICIENTE	1

**PERSONAL:**

- 1 Técnico de Sonido/Iluminación/Sala
- 2 Personas control de accesos
- 1 persona para la venta en taquilla

Todos los elementos señalados en este anexo con una marca comercial determinada pueden ser ofertados en otra marca de iguales ó similares prestaciones y calidad a los que se indican en este anexo.

El personal de estos riders deberá seguir con el Plan de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales proporcionado por la empresa adjudicataria y que estará a disposición de Astiunerako Udal Erakundea cuando se requiera por este Organismo.